

## Resolución Directoral

Lima, 18 de Mayo del 2023

### VISTO:

La solicitud de renuncia de fecha 04 de mayo de 2023, Nota Informativa N° 141-2023-DEAEO-INO, Nota Informativa N° 144-2023-OAJ/INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 140-2022-INO-D de fecha 14 de junio de 2022, se aprobó encargar las funciones de Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a partir de la fecha, a la M.O. Janeth Lorena Sotomayor Salas, personal nombrada de la entidad;

Que, mediante Carta s/n de fecha 04 de mayo del 2023, la M.O. Janeth Lorena Sotomayor Salas, presenta su renuncia irrevocable al encargo de funciones como Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";

Que, mediante Nota Informativa N° 141-2023-DEAEO-INO, el Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología, da por aceptada la renuncia irrevocable presentada por la M.O. Janeth Lorena Sotomayor Salas, al encargo de funciones como Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" y, lo remite al Director de Instituto Especializado;

Que, en dicho contexto, mediante Hoja de Envío de Tramite General 23MP-02882-00, el Director de Instituto Especializado solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral a efectos de aceptar la renuncia presentada por la M.O. Janeth Lorena Sotomayor Salas, al encargo de funciones como Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";



Que, mediante Nota Informativa N° 144-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, respecto a la aceptación de renuncia de la M.O. Janeth Lorena Sotomayor Salas, al encargo de funciones como Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos";



Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y por convenir a su derecho de la servidora renunciante y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA; y el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia de la M.O. Janeth Lorena Sotomayor Salas, al encargo de funciones como Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia de la Dirección Ejecutiva de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", encargada mediante Resolución Directoral N° 140-2022-INO-D, dándose las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a la interesada; así como a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y debido cumplimiento.

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe)

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

PERU Ministerio de Salud INS INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA  
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA  
Director de Instituto Especializado  
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/VAEA/LECD/sqv,

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Dirección General
- ( ) DEAEO
- ( ) DAE en Emergencia
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) OEI
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo